ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 99/2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "AQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID N° 324.704

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ y CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra la firma **AMBIENTAL S.A.**, con **RUC Nº 80017147-0**, domiciliado en RUTA 2, Km. 15,800, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JUAN CARLOS CRISTOBAL ALTIERI ODDONE**, con C.I. Nº 355.853, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 99/2017**, en el marco de la **LPN N° 06/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 817/2017** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA".**----------
- El Memorando S.HC SL N° 340/2017, quien solicita la ampliación del Contrato con la firma AMBIENTAL S.A, a la Administración del Hospital de Clínicas----------
- La Nota ADM N° 811/2017, quien remite la planilla propuesta para la Ampliación correspondiente, solicitada por el Departamento de Suministro HC San Lorenzo. ----------
- La Nota DCP N° 2.381/2017 y 2.540/2017, se solicitó conformidad a la firma AMBIENTAL S.A., para la ampliación del Monto del Contrato.----------
- La nota presentada por la firma AMBIENTAL S.A., dando su conformidad para la Ampliación del monto del Contrato. ----------
- El dictamen N° 218 /2017 y 223 /2017, del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo el incremento del 20 % en **Gs. 20.017.200 (Guaraníes GUARANIES VEINTE MILLONES DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1769 /2017 y** 1805 **/2017.** ----------

Ítem	Código del catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	47131709-001	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	6	JSN	BRASIL	296.200	1.777.200
40	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	UNIDAD	UNIDAD	1.200	IPEL	BRASIL	15.200	18.240.000
TOTAL ADJUDICADO									**20.017.200**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato será de **Gs. 120.103.200 (Guaraníes CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento de todas las obligaciones. -------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, suscripto el día diez y nueve de junio de 2.017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

a) Contrato N° 99/2017
b) Memorando S HC SL N° 316/2017
c) Nota Adm. HC N° 811/2017
d) Memorando DAF. N° 1617/2017
e) Contrato n° 99/2017
f) Conformidad de la firma Ambiental S.A.
g) Dictamen
h) Resolución de la Máxima Autoridad

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 25 OCT. 2017

ambiental S.A.
021 591 487

SR. JUAN CARLOS CRISTOBAL ALTIERI ODDONE
AMBIENTAL S.A

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES